

para ella y conseguir el q. no padezca incombencia
 alguna semejante disposicion, puede muy bien, ^{construyese}
 la presente determinacion a los Aluminadores de S.^{ra}
 Lidro y Passero del Agua principal con la idea de
 q. preferencien por ~~intervencion~~ con la concurrencia del
 Es. no del pasado el tiempo q. se gata en la obra de
 pues q. cuando este resultado p. este medio se deriven
 la dudas y dificultades q. podrian ofrecerse a su tiempo
 calcular el q. R. mente tambien insertado en el Regl.
 actual de minimo se acordó se prueba de la maquina
 se solicita por la presentada posible, y q. dno. operacion
 se egecuten las quando de esta parte, haciendolo en todo
 a los interesados de q. se habla, y dno. comisionado a
 quien p. su conocimiento se le oficie convenientemente
 mismo q. se tenga saber a las Personas en quienes obra
 la Maber de la compuerta por donde se dibuden la Agua
 q. se reintegran al Verdamiento la tengan de man
 fiesto a dno. hora en el expreso sitio bajo de to
 responsabilidad, y lo firmaren dno. Jors. concurrentes de
 Doy fee = entre linias = entrase = Valga = Escado = intervencion
 no valga

Lorenzillo
 Puche
 C. S. Puchis
 Aroniz
 Lopez
 Bantista
 Forcero
 Ferrer
 Pascual Bañer
 Castillan

3 cr. y
 En Yeta y dno. Dia notifico el decreto q. antecede a
 mio Garcia Madrona, y a los comisarios de S.^{ra} Lidro
 q. Juan Navarro y a D.^{no} Simon Martz. Doy fe
 Yancu

